



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA ALDAMA VERACRUZ

ACTA No. 1 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En Villa Aldama, Veracruz, siendo las trece horas del día dieciséis de febrero del año dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y 130 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y previa convocatoria, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en la calle Javier Mina, S/N, colonia centro, C.P. 91340 se hace constar la asistencia de la C. Dulce María Flores Rosas, Presidenta del Comité de Transparencia, la C. María Fernanda Ramírez Ortega, Secretaria del Comité de Transparencia y L.C. Juan Pablo Miranda López, Vocal del Comité de Transparencia, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Villa Aldama del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procede con el uso de la voz la secretaria del Comité de Transparencia, bajo el siguiente orden del día:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO. Pase de lista y verificación del quórum. -----

SEGUNDO. Aprobación del orden del día. -----

TERCERO. Instalación del Comité de Transparencia. -----

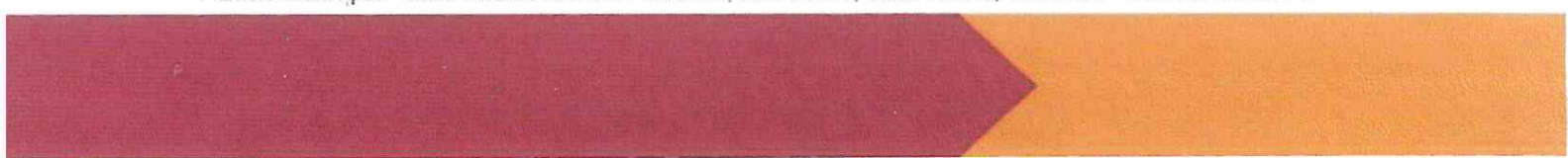
CUARTO. Cierre de sesión. -----

PRIMERO Pase de lista y verificación del quórum. -----

Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión. -----

SEGUNDO. Aprobación del orden del día. -----

Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista





y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

TERCERO. Instalación del Comité de Transparencia. -----

La Presidenta del Comité, haciendo uso de la voz, señaló la importancia del derecho humano de acceso a la información que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, y que el H. Ayuntamiento de Villa Aldama genera, obtiene, adquiere, transforma y posee información pública la cual debe ser accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establecen las leyes de la materia. -----

Para el cumplimiento legal se citó a los servidores públicos antes señalados para nombrarlos miembros del Comité de Transparencia, quienes cumplen todos los requisitos. -----

No dependen jerárquicamente entre sí, y tendrán acceso a la información para determinar su clasificación conforme a las leyes vigentes. -----

Dicho Comité está debidamente conformado, y en el cuerpo colegiado se encuentra, el titular de la Unidad de Transparencia, quien será el Secretario Técnico del mismo. Las resoluciones del Comité se adoptarán por la mayoría de votos. -----

Señalo las atribuciones que tendrán a su cargo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Consistentes en: -----

Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables. -----

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados. -----

Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no -----



ejercieron dichas facultades, competencias o funciones. -----

Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado. -----

Recabar y enviar a las Autoridades garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan. -----

Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la presente Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables. -----

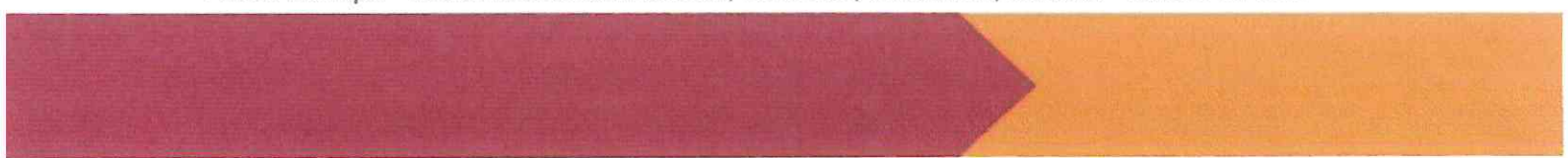
Así como mencionó que en el caso de que se niegue la información por encontrarse en las excepciones previstas en la Ley, la Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante el acuerdo de clasificación emitido por el Comité y que se deberá fundar y motivar para otorgar prórroga a una solicitud de información y las demás que se desprenden de la Ley y normatividad aplicable. -----

Los integrantes que conforman el Comité de Transparencia, quienes fueron propuestos por la Presidenta Municipal Constitucional C. Dulce María Flores Rosas y aprobados en sesión de cabildo el día 16 de enero de 2026 manifestado en el Acta de Sesión de Cabildo No. 010/2026 extraordinaria, tendrán el carácter de vocales y tendrán voz y voto; a sus sesiones de conformidad con el artículo 29, quedando la instalación formal del comité de Transparencia, de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo
Dulce María Flores Rosas	Presidenta del Comité de Transparencia
María Fernanda Ramírez Ortega	Secretaria del Comité de Transparencia
Juan Pablo Miranda López	Vocal del Comité de Transparencia

CUARTO. Cierre de Sesión. -----

Por lo anteriormente fundado y motivado se instruye: -----





ÚNICO.- Remitir la presente acta de instalación a la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales para su debida integración en el expediente de este sujeto obligado. -----

Siendo las catorce horas del mismo día de su inicio, se cierra la Sesión celebrada en la Sala de Juntas de H. Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz. -----

Firmando la presente acta, quienes en ella intervinieron, como constancia de los acuerdos tomados y para los fines legales a que haya lugar. -----



C. Dulce María Flores Rosas
GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA ALDAMA 2026 -2029
PRESIDENCIA
Presidenta Municipal Constitucional
Y Presidenta del Comité
de Transparencia



C. María Fernanda Ramírez Ortega
GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA ALDAMA 2026 -2029
SECRETARÍA DE
Transparencia y Titular
de la Unidad de Transparencia

L.C Juan Pablo Miranda López
Vocal del Comité de Transparencia y
Contralor interno



GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA ALDAMA 2026 -2029
CONTRALORÍA